

## Introducción

Educación, ciudadanía y democracia son conceptos ideales portadores de utopías y también realidades empíricas. Son tres conceptos dinámicos que tienen luz propia y se alumbran entre sí, y comparten la tensión entre lo que de hecho se da o es probable (realidad) y lo que es deseable (idealidad). Tienen en común la característica de ser instituciones en desarrollo, en el sentido de conquistas sociales que hay que defender constantemente, que implican a las instituciones de un Estado de derecho democrático y son objeto de distintas decisiones que derivan en diferentes consecuencias políticas y educativas para la sociedad.

Así, en la medida en que la democracia es un orden en construcción e incierto, la ciudadanía también lo es y, por tanto, la educación para la ciudadanía; pero, también, el sentido común nos indica que sin democracia no existe la ciudadanía y sin educación los ciudadanos no pueden desarrollar las competencias necesarias para vivir en democracia.

Las relaciones entre la educación, la ciudadanía y la democracia son estrechas y se manifiestan de manera diferenciada en la historia y en las sociedades. En todos los casos se presenta una correlación entre el sistema educativo y el sistema político, pero de manera especial en el caso de las sociedades democráticas, en las que la educación se mantiene vinculada a la forma en que se organiza y se piensa su dimensión política. Como bien insiste Cornelius Castoriadis, “no puede haber sociedad democrática sin *paideia* democrática”, porque la democracia, si bien requiere de instituciones efectivas y compatibles con ella, también exige individuos que hagan funcionar sus procedimientos y los defiendan.<sup>1</sup>

La formación del carácter del ciudadano aparece, con distintos fundamentos, contenidos y estrategias, como condición que hace posible la vida democrática. Las distintas tradiciones políticas coinciden en admitir que la ciudadanía no es sólo

---

<sup>1</sup> Cornelius Castoriadis, *Ciudadanos sin brújula*, Ediciones Coyoacán, México, 2000, p. 156.

una cuestión de adquisición de derechos y obligaciones de los individuos frente al Estado, sino que constituye una cualidad moral distintiva de pertenecer a una comunidad política, por lo que el proceso de desarrollo de las capacidades morales e intelectuales relativas al ciudadano adquiere mayor relevancia y se constituye como una condición necesaria para el sostenimiento de la democracia.<sup>2</sup> El argumento principal es que, en la medida en que todo orden democrático depende no solamente de sus estructuras básicas, sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos, las relaciones entre educación y democracia son insolubles.<sup>3</sup> En efecto, “la democracia es el sistema político que menos puede desentenderse de la educación de los individuos, pues requiere que estos actúen como ciudadanos, es decir, como sujetos responsables noblemente

interesados por la cosa pública”.<sup>4</sup> Su existencia descansa en el respeto a los valores democráticos que existen porque son enseñados, aprendidos y practicados formalmente a través de la educación.<sup>5</sup>

Existen abundantes estudios que exploran los vínculos entre la democracia y la educación de los ciudadanos que —desde diferentes perspectivas analíticas— advierten que la disposición hacia la democracia no se da por generación espontánea y es producto del aprendizaje social, del que deriva la influencia más significativa para la internalización de las normas que establecen las libertades individuales y la adhesión a los principios democráticos. Así, pues, la ciudadanía no se da simplemente por estatus o declaración formal de la misma, puesto que precisa para su construcción del desarrollo de las capacidades individuales para el ejercicio pleno de los derechos y prácticas que la definen. La institución escolar, evidentemente, aparece como el principal vehículo que tienen los gobiernos democráticos para educar a los futuros ciudadanos, y la enseñanza

<sup>2</sup> El hecho es que tanto en la tradición liberal como en la comunitarista de la política, con todo y sus variantes internas, la formación del ciudadano aparece como condición posibilitadora de la vida democrática. No obstante que ambas consideran la competencia cívica como condición del ejercicio de la ciudadanía y la educación como medio para desarrollarla, cada una la entiende desde una concepción particular y atienden por vías diferentes las necesidades educativas de los individuos y las sociedades.

<sup>3</sup> Ver Gilberto Guevara Niebla, *Democracia y educación*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 16, IFE, México, 1998.

<sup>4</sup> José Antonio Pérez Tapias, *Claves humanistas para una educación democrática. De los valores humanos al hombre como valor*, Anaya, España, 1996, p. 35.

<sup>5</sup> María Ángela Prialé Valle, *La democracia y el sistema educativo*, Escuela Electoral del Perú/Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y JNE, Perú, 2006.

formal como uno de los factores que explica, en buena medida, lo que los ciudadanos hacen en política y lo que piensan de ella, incluyendo su comportamiento electoral.<sup>6</sup>

La educación es fundamentalmente un fenómeno social, en tanto afecta las condiciones de vida de las personas y determina, de manera decisiva, la integración de todos los sectores y grupos de la sociedad. Es, a la vez, una necesidad personal y un derecho social, objeto de atención por parte del Estado a través, principalmente, de políticas universales dirigidas a toda la población, entre las que destaca la educación básica. El fenómeno educativo es de tal naturaleza que mantiene y profundiza el debate sobre cómo la educación influye en el desarrollo de las sociedades.

Tanto en el discurso teórico tradicional como en la discusión actual se acepta que la educación es portadora y transmisora

de concepciones y valores que estimulan los cambios en la sociedad, a la vez que es legitimadora de los paradigmas dominantes y de las condiciones sociales de existencia. Este dilema clásico plantea la doble función reproductora y transformadora de la educación, pero por lo general se admite que ésta cumple funciones de formación de los ciudadanos que potencian las instituciones democráticas, además de otras funciones instrumentales ligadas al mundo de la economía.<sup>7</sup>

Varios teóricos confieren un lugar determinante a la educación y van más allá de considerarla como un factor clave de acceso a las posiciones sociales y puestos de trabajo, o punto de partida para la prosperidad económica de las sociedades. Así, por ejemplo, para Pierre Bourdieu la educación lleva en sí el futuro y en ella radica “la condición mayor de acceso al ejercicio verdadero de los derechos del ciudadano”, con todo y las contradicciones y posibilidades de acción que conlleva.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (ver OEA, *Carta Democrática Interamericana*, 2001) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Colombia, 2004) subrayan el papel de las escuelas en la promoción de la ciudadanía y la democracia, destacando que éstas son las únicas instituciones con capacidad y mandato para llegar a todas las personas de manera sistemática y directa, con la enorme responsabilidad de impartir normas a los ciudadanos.

---

<sup>7</sup> En democracia podemos pensar como lo hace Amy Guttmann (*La educación democrática. Una teoría política de la educación*, Paidós, España, 2001): en una “reproducción social consciente” de la sociedad, que implica educar para que las personas sean capaces de participar en la definición colectiva de la sociedad y en la determinación de los objetivos educativos.

<sup>8</sup> Pierre Bourdieu, *Capital cultural, escuela y espacio social*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2008, p. 90.

En tanto, Alain Touraine encuentra que el espíritu y la organización de una sociedad se manifiesta, de manera significativa, en sus programas educativos, por lo que la respuesta a su pregunta “¿podremos vivir juntos?” exige una reflexión sobre la educación.<sup>9</sup> Por su parte, Anthony Giddens considera que frente a los profundos efectos de la globalización en las vidas e identidades de los ciudadanos, la educación para la ciudadanía debe ocupar un lugar como tema prioritario en las agendas de las sociedades actuales.<sup>10</sup>

Por lo común, se da por sentado que la educación es algo bueno en sí mismo, toda vez que es un bien social que distribuye a las personas no sólo el tipo de futuro que puedan llegar a vivir, sino también su realidad presente dentro del conjunto de condiciones históricas que inciden en los procesos de distribución de todos los bienes sociales. Michael Walzer sostiene que la formación de ciudadanos es el fin educativo fundamental y la función de la educación escolarizada es la integración

social de los futuros ciudadanos;<sup>11</sup> en consonancia con John Dewey, considera que la educación debe contribuir a la reproducción de la democracia como forma de vida y formar para la participación de los ciudadanos en la sociedad.<sup>12</sup>

Desde esta concepción, para el caso mexicano, Pablo Latapí plantea la formación de los ciudadanos como una tarea del Estado, y la distribución equitativa de la educación, junto con el desarrollo de la conciencia ciudadana y el sentido de responsabilidad social, como componentes esenciales de la calidad educativa. En tanto bien social intermedio, entre los bienes fundamentales y los bienes de carácter suntuario, la educación es un medio de acceso a otros bienes y oportunidades, instrumento de cohesión social y proceso indispensable para la realización de las personas.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> Ver Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos?*, Fondo de Cultura Económica, Brasil, 1999.

<sup>10</sup> Ver Anthony Giddens, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestros días*, Taurus, España, 2000.

<sup>11</sup> Consultar Michael Walzer, *Las esferas de la justicia. Defensa del pluralismo y la igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

<sup>12</sup> Ver John Dewey, *Democracia y educación (1916)*, Morata, España, 1998.

<sup>13</sup> Ver Pablo Latapí Sarre, “Reflexiones sobre la justicia en la educación”, en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. xxiii, Centro de Estudios Educativos, México, 1993.

En efecto, la formación de la ciudadanía constituye un tema de interés permanente de educadores e investigadores del campo de la educación y la política, así como de quienes toman decisiones e intervienen en las políticas educativas del país. Asimismo, ha sido y es un asunto que importa, con propósitos e intensidades diferentes, a los actores sociales y políticos, grupos que desde la sociedad civil impulsan acciones a favor de la democracia, iglesias y medios de comunicación social y, desde luego, a los mismos ciudadanos y destinatarios de los programas educativos.

A partir de la última década del siglo xx se observa una creciente conciencia social respecto al papel de la educación ciudadana en el funcionamiento de la democracia. Este renovado interés por la ciudadanía aparece asociado a las democracias emergentes, como la nuestra, y al redescubrimiento de la teoría republicana de la democracia:

Hoy el concepto de ciudadanía se ha convertido en la cuestión central de la filosofía política, y la educación cívico-democrática es el tema de nuestro tiempo. En efecto, el centro de la atención de la política democrática empieza a pasar del diseño liberal, centrado en los partidos políticos y en las instituciones de la repre-

sentación y de los gobernantes, al diseño republicano, que enfatiza, sobre todo, la formación democrática de los ciudadanos, tanto en sus aspectos cognitivos (derechos, deberes e instituciones) como en los prácticos (participación y control).<sup>14</sup>

La ciudadanía se ha entendido como estatus y como práctica, lo que concierne en términos muy amplios a las ideas liberales y a las ideas comunitaristas de la democracia. En términos modernos, la calidad de ciudadano es una condición jurídica y política de la persona dentro de un Estado, que alude al conjunto de derechos a cuyo ejercicio se accede por el hecho de ser ciudadano nacional y haber cumplido la edad requerida. La igualdad ante la ley es el primer basamento contemporáneo de la ciudadanía: define quiénes son miembros de una sociedad en términos de derechos y deberes. Pero, cabe insistir, el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos depende, de manera significativa, de los procesos de formación ciudadana que dotan a los individuos de las capacidades y competencias para participar y vivir en democracia. Las dimensiones de la ciudadanía (civil, política, económica,

<sup>14</sup> José Rubio Carracedo, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez, *Democracia, ciudadanía y educación*, Universidad Internacional de Andalucía y Akal, España, 2009, p. 9.

social y cultural) contribuyen a identificar las ideas, principios, modelos y dilemas que han acompañado el tema sobre los fines de la educación y que, de manera decisiva, han determinado los objetivos, contenidos y prácticas de la educación cívica.

El tema que vamos a desarrollar en este Cuaderno de Divulgación tiene una gran trascendencia educativa y política, pues se trata –ni más ni menos– de entender lo que significa e implica formar a los ciudadanos que requiere la democracia para

sostenerse y profundizarse. Esta aproximación teórica al tema busca responder algunas de las múltiples interrogantes sobre el significado que se le atribuye a la educación como vía para la construcción de ciudadanías democráticas, el tipo de ciudadano que se desea formar y la democracia que se aspira a construir. Y, de esta manera, pretende también contribuir a la deliberación pública sobre los fines y modos de la educación para la ciudadanía, que es una tarea que nos compete a todos.